



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Administrativo de Risaralda

EDICTO EMPLAZATORIO

(Artículos 108 y 293 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

EMPLAZADO : Ramiro Matta Botero - CC. 16.208.549
Expediente No. : 66-001-23-33-000- 2018-00045-00
Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante : COLPENSIONES
Demandado : RAMIRO MATT A BOTERO
Auto Sustanciación : 01 de marzo de 2021
Magistrado Ponente: Dr. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

C I T A y E M P L A Z A

Al señor Ramiro Matta Botero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.208.549, con el fin de que remita sus datos de contacto (dirección, teléfonos fijo o móvil y correo electrónico) a los correos electrónicos institucionales des01tadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co y stadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así proceder a la notificación de las providencias proferidas por esta Corporación el 12 de abril de 2019, mediante las cuales se admite la demanda dentro del proceso que arriba se indica y se corre traslado de una medida, así como para que presente escrito de contestación de la demanda, aporte o solicite pruebas que estime conducentes y eficaces y haga valer su derecho dentro del proceso referido.

Se le advierte al emplazado que si no aporta sus datos de contacto y no comparece dentro de los quince (15) siguientes días a la publicación del presente edicto en la página web de la Rama Judicial -registro nacional de emplazados, se le nombrará **CURADOR AD-LITEM**, para que la represente en el proceso hasta su culminación.

Para efectos del artículo 108 del Código General del Proceso, se fija este edicto por el término de quince (15) días.

El presente emplazamiento se surte acorde con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020

Se fija hoy 17 de marzo de 2021 a las 7:00 a.m.

Se desfija trascurrido los quince días que trata el artículo 108 del C.G.P.



MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO
Secretaria General